

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NÚMERO DE PERMISO
9703
FECHA
9 NOV. 2018
RÓL. S.I.I.
107-24

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 1159/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 71252 de fecha 11/07/2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha -- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de ampliación y alteración (especificar) calle Bernardo O'higgins para el predio ubicado en calle/avenida/camino ----- calle Bernardo O'higgins N° 696-698 Lote N° s/n° manzana ----- catastro 5/8 localidad o loteo Arica - Centro urbano sector Arica - Centro (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ----- (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ----- ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Cira

Plazos de la autorización especial: -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ROSSANA DEL CARMEN CASTILLO RIVEROS	9.701.723-9		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO, PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
2C+L ARQUITECTOS	76.397.627-0		
NOMBRE DEL ARQUITECTO, PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
CLAUDIA ESPINOZA E.	10.978.399-4		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
CLAUDIA ESPINOZA E.	10.978.399-4		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
-----	-----	-----	-----

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$ 595.000/6.765.608
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,0/1,5	%		\$ 5.950/101.484
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)		\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)		\$
TOTAL A PAGAR				\$ 107.434
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5290132	FECHA	10-oct-2018
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar alteraciones y ampliación de la propiedad con destino de comercio con dos niveles.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares:

- Permiso de edificación N° 777/1973, Permiso de edificación N° 1519/1975, recepción final parcial N° 849/1975, por una superficie de 383,00 m2.
- Certificado de regularización N° 5311/2004, ley 19583, que aprueba una superficie total de 101,86 m2.
- Permiso de edificación N° 8387/2004, recepción final N° 4042/2004.

Las alteraciones en 2° nivel descritas en el presupuesto, son las siguientes:

- Retiro de muro,
- Construcción tabiques,
- Retiro puerta.

La ampliación de una superficie de 38,10 m2, consiste en:

- 1° Piso (38,10 m2): local comercial con escalera y dos bodegas.

Finalmente, la propiedad con destino de comercio, en dos niveles, ubicada en calle Bernardo O'higgins N° 696-698, Arica Centro, Rol Sii 107-24, queda con la siguiente superficie aprobada:

Superficie total construida: 283,29 m²

Superficie predial: 181,43 m².

La propiedad con destino comercio queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° Piso (181,43 m2): local comercial, tres bodegas y baño.
- 2° Piso (101,86 m2): baño, cocina, estar y 4 oficinas.

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Kardex N° 367



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

RDA/PAR/cfv.
 RDA/PAR/cfv.